

**D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)**

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* “Normas específicas de contratación en las Entidades Locales” de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar el siguiente:

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN DE BÁCULOS EN LA URBANIZACIÓN SOTOSIERRA, 2ª FASE.**

**CLAÚSULA 1ª. Objeto del contrato**

El presente contrato se realiza con motivo de la renovación de las columnas de la urbanización “Sotosierra” sita en el municipio de Soto del Real (Madrid), esta actuación la denominamos “**RENOVACION DE BACULOS EN LA URBANIZACIÓN SOTOSIERRA (2ª FASE)**”, realizando una nueva cimentación y una arqueta en el lugar de la antigua cimentación.

La nueva instalación será ejecutada conforme al proyecto de ejecución y a las órdenes de la dirección facultativa.

La actuación se llevará a cabo en los siguientes Centros de Mando:

CM Avenida de Madrid

CM Calle Palencia

La Empresa contratada será responsable de la ejecución de estas Prestaciones, limitándose el Ayuntamiento a disponer de la estructura técnica de supervisión para establecer los planes, coordinar los trabajos, controlar las realizaciones y, en general, verificar y asegurar que las prestaciones estén en condiciones de satisfacer sus exigencias.

**CLÁUSULA 2ª. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

Se estima que el contrato tendrá una duración de sesenta días, tiempo que no podrá sobrepasarse, y si así fuere, deberá ser comunicado al Ayuntamiento con antelación, justificando los motivos por los cuáles se produce la demora. Y sin perjuicio que éste, tome las medidas legales oportunas.

**CLAÚSULA 3ª. Obligaciones del ayuntamiento:**

Pago del importe de la ejecución. El presupuesto de licitación es de cuarenta y cuatro mil setecientos once con sesenta y nueve euros (44.464,08 €), al que se adicionará el 21 % de I.V.A., lo que supone un total de cincuenta y cuatro mil ciento uno con catorce euros (53.801,54 €). Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja. El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

**CLAÚSULA 4ª. Obligación del adjudicatario:**

Ejecución de la obra según la memoria, planos y presupuesto realizado por Técnico Municipal (se adjuntan documentos).

**CLAÚSULA 5ª. Ampliación de información sobre la ejecución de la obra**

Durante el plazo de publicación del presente pliego en el perfil del contratante de la página web municipal, todos los interesados podrán preguntar en el ayuntamiento (concejalía de obras) por las condiciones específicas de ejecución y acabado de la obra objeto de este pliego.

**CLAÚSULA 6ª. Presentación de ofertas**

Los interesados deberán presentar por registro de entrada, desde el Viernes 21 de Septiembre hasta el Viernes 5 de Octubre de 2018 la oferta económica en sobre cerrado, señalando el importe con IVA incluido por el que realizarían la obra en caso de resultar adjudicatarios.

**CLAÚSULA 7ª. Selección del adjudicatario**

Resultará adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica.

**CLAÚSULA 8ª. Pago del contrato**

El pago se realizará en un plazo máximo de un mes desde la certificación del final de la obra, debiendo presentar el adjudicatario la factura correspondiente.

Así lo manda y firma conmigo el Secretario que doy fe en Soto del Real